

Toluca de Lerdo, México, quince de agosto de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/SE/7861/2017, presentado a las once horas con cincuenta y cinco minutos y cinco segundos del doce de agosto del año en curso, por el que Francisco López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que solicita copia certificada de las constancias del presente procedimiento especial sancionador.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, con el oficio de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Como lo solicita el promovente, **remítase**, mediante oficio, copia certificada de las constancias del expediente en que se actúa.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**